

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVEN LAS INADMISIONES Y LOS DESISTIMIENTOS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2026 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA LITERATURA CATALANA Y ARANESA.

Ref. 02/ L0124 U10 PROMOCIÓ_INADM_DEST (1a C)

Hechos

1. Por resolución de la directora del Consorcio Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de 3 de febrero de 2026 (DOGC núm. 9602, de 11 de febrero de 2026) se abre la primera convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.
2. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
3. En fecha 11 de junio de 2026 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
3. La resolución de fecha 22 de enero de 2025 (DOGC núm. 9337, de 27 de enero de 2025) por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 16 de enero de 2025 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.
4. Los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. La base 12 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.
6. La base 12.3 de las bases dispone que corresponde al órgano instructor resolver sobre la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas.
7. La base 12.4 de las bases mencionadas establece que sin perjuicio del desistimiento previsto en la base 11.4, cualquier persona solicitante puede desistir por escrito de su solicitud de subvención, antes de la concesión, y el órgano instructor debe aceptarla.

Resuelvo,

1. Inadmitir las solicitudes de subvención que se detallan en el anexo I.

2. Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de las solicitudes de subvención que se detallan en el anexo II.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y con el artículo 19 de los estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Instituto Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al día en que tenga lugar la publicación de esta resolución.

La Gerente del Consorcio Institut Ramon Llull

Por suplencia (Resolución por suplencia de la persona titular de la Gerencia de fecha 12.6.26)

Barcelona, 3 de julio de 2026

Anna Guitart Ferrer
Directora

ANEXO I

EF00500/L0124 N-PRO 641/26-1

Solicitante: Éditions Casterman
Fechas: 26/08/2026 - 31/08/2026
Actividad: Campaña de promoción
Importe solicitado: 15.900,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Puntuación otorgada: 0
Importe otorgado: 0,00 €

Se inadmite la solicitud presentada por Éditions Casterman para la promoción en Bélgica, dado que las fechas de realización de la actividad no se ajustan al periodo establecido en el punto 1 de la convocatoria. Este punto fija que las actividades objeto de subvención deben llevarse a cabo entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2026.

En el presente caso, la fecha de finalización de la actividad es el 31 de agosto de 2026, lo que supera el plazo máximo establecido en la convocatoria.

EF00500/L0124 N-PRO 1186/26-1

Solicitante: Mantova Festival Internazionali
Fechas: 09/09/2026 - 13/09/2026
Actividad: Promoción de la traducción al italiano de la obra "Ocàs i fascinació", de Eva Baltasar al Festivaletteratura (Mantova)
Importe solicitado: 2.350,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Puntuación otorgada: 0
Importe otorgado: 0,00 €

Se inadmite la solicitud presentada por Mantova Festival Internazionali para la promoción de la traducción al italiano de la obra "Ocaso y fascinación", de Eva Baltasar, en el Festivaletteratura (Mantova), dado que las fechas de realización de la actividad no se ajustan al periodo establecido en el punto 1 de la resolución de la convocatoria. Este punto fija que las actividades objeto de subvención deben llevarse a cabo entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2026.

En el presente caso, la fecha de finalización de la actividad es el 13 de septiembre de 2026, lo que supera el plazo máximo establecido en la convocatoria.

EF00500/L0124 N-PRO 1845/26-1

Solicitante: Editorial Juventud SA
Fechas: 31/05/2026 - 31/05/2026
Actividad: Firma de ejemplares en el marco de la Feria del Libro de Madrid de la traducción al castellano de la serie "Belzi el Sensebanyes", de Gemma Amargant e Íngrid Valls. Gastos correspondientes a la ilustradora, Íngrid Valls
Importe solicitado: 124,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Puntuación otorgada: 0
Importe otorgado: 0,00 €

Se inadmite la solicitud presentada por Editorial Juventud SA, relativa a la traducción al castellano de la serie *Belzi el Sensebanyes*, de Gemma Amargant e Ingrid Valls, dado que la propuesta no se adecua al objeto de la convocatoria. La subvención se solicita para financiar los gastos de viaje de la ilustradora para participar en la Feria del Libro de Madrid mediante la firma de ejemplares de la obra, pero no consta que participe en ninguna actividad de presentación del libro.

EF00500/L0124 N-PRO 1863/26-1

Solicitante: Shackleton Books S.L.

Fechas: 01/02/2026 - 01/06/2026

Actividad: Campaña de marketing (elaboración de material de promoción) de las colecciones "Mis Pequeños Héroes", de ilustradores diversos, y "Héroes inclasificables", ilustrados por Derek Marcé.

Importe solicitado: 9.231,39 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

Se inadmite la solicitud presentada por Shackleton Books S.L., dado que no se adecua al objeto ni cumple los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria.

La base 1.1.c (Objeto) establece que son subvencionables los actos de promoción, fuera del dominio lingüístico del catalán y de Arán, de obras ilustradas que se quieran publicar en cualquier lengua, excepto el catalán y el occitano en su variedad aranesa, siempre que el ilustrador o ilustradora sea una persona domiciliada en Cataluña o en las Islas Baleares. Asimismo, prevé que los actos de promoción consistan en festivales y/o ferias internacionales del libro, presentaciones o planes de promoción de obras ilustradas, incluyendo las actividades en formato digital (webinars, podcasts, etc.).

La propuesta presentada por Shackleton Books S.L. no se ajusta a este objeto ni cumple los requisitos exigidos por dicha base por los siguientes motivos:

En primer lugar, en cuanto a la colección *Mis Pequeños Héroes*, las ilustraciones han sido realizadas por el estudio catalán Wuji House. Dado que la base 1.1.c exige expresamente que el ilustrador sea una persona domiciliada en Cataluña o en las Islas Baleares, este requisito debe entenderse referido a una persona física. En consecuencia, las obras ilustradas por personas jurídicas o entidades no pueden ser objeto de esta línea de subvención.

En segundo lugar, el proyecto presentado consiste en una campaña de marketing global que engloba varias colecciones de fondos y novedades. Sin embargo, no se identifican de manera concreta e individualizada las obras que se publicarán traducidas fuera del dominio lingüístico catalán, ni se especifica la lengua o el país de destino de cada una. Esta falta de concreción impide verificar adecuadamente el alcance internacional de las actuaciones propuestas, elemento esencial para la valoración de la solicitud.

Finalmente, la propuesta agrupa bajo una única solicitud colecciones y líneas de actuación de naturaleza diversa, correspondientes a autores diferentes, como Derek Marcé y Lluís Cadafalch.

EF00500/L0124 N-PRO 1864/26-1

Solicitante: Rachel Louise Gregory

Fechas: 14/07/2026 - 18/07/2026

Actividad: Campaña de promoción de la traducción al inglés de la obra "Sis hectàrees d'oliveres" de Aina Tur en el *Festival Out of the Wings*

Importe solicitado: 1.300,00 €
Importe subvencionable: 0,00 €
Puntuación otorgada: 0
Importe otorgado: 0,00 €

Se inadmite la solicitud presentada por Rachel Louise Gregory, relativa a la promoción de la traducción al inglés de la obra "Seis hectáreas de olivos", de Aina Tur, en el marco del *Festival Out of the Wings*.

Esta inadmisión se fundamenta en el incumplimiento de la base 1 del Anexo II (Personas beneficiarias) de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

De acuerdo con esta base, pueden ser beneficiarias de la subvención las personas físicas empresarias y las personas jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras, que organicen habitualmente actividades literarias.

En el caso que nos ocupa, la persona solicitante, Rachel Louise Gregory, no acredita la condición de persona física empresaria ni consta que organice habitualmente actividades literarias. En consecuencia, no cumple los requisitos exigidos por las bases reguladoras para tener la condición de beneficiaria de la subvención.

EF00500/L0124 N-PRO 1882/26-1

Solicitante: To Mellon Publications / Efstratios Prousalis

Fechas: 01/08/2026 - 01/11/2026

Actividad: Campaña de promoción de la traducción al griego de la obra "Un nen rar", de Ricardo Alcántara

Importe solicitado: 2.300,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación propuesta: 0

Importe propuesto: 0,00 €

Se inadmite la solicitud presentada por To Mellon Publications / Efstratios Prousalis relativa a la campaña de promoción de la traducción al griego de la obra "Un nen rar", de Ricardo Alcántara, dado que las fechas de realización de la actividad no se ajustan al periodo establecido en el punto 1 de la resolución de la convocatoria. Este punto fija que las actividades objeto de subvención deben llevarse a cabo entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2026.

En el presente caso, la fecha de finalización de la actividad es el 1 de noviembre de 2026, lo que supera el plazo máximo establecido en la convocatoria.

EF00500/L0124 N-PRO 1883/26-1

Solicitante: Empresa civil sin ánimo de lucro World Books Civil

Fechas: 15/08/2026 - 15/11/2026

Actividad: Campaña de promoción de la traducción al griego de la obra "Gina", de Maria Climent.

Importe solicitado: 5.800,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

Se inadmite la solicitud presentada por World Books Civil non profit Company relativa a la campaña de promoción de la traducción de la obra "Gina", de Maria Climent, dado que las fechas de realización de la

actividad no se ajustan al periodo establecido en el punto 1 de la resolución de la convocatoria. Este punto fija que las actividades objeto de subvención deben llevarse a cabo entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2026.

En el presente caso, la fecha de realización de la actividad es el 31 de agosto de 2026, lo que supera el plazo máximo establecido en la convocatoria.

EF00500/L0124 N-PRO 1889/26-1

Solicitante: Emanuela Siqueira

Fechas: 07/03/2026 - 07/03/2026

Actividad: Participación de las traductoras Meritxell Hernando Marsal y Breno Guimarães Barboza, en El Clube do Livro Traduzido (Club del Libro Traducido)

Importe solicitado: 1.800,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

Se inadmite de la solicitud presentada por Emanuela Siqueira Gregory, relativa a la participación de las traductoras Meritxell Hernando Marsal y Breno Guimarães Barboza en el Clube do Livro Traduzido (Club del Libro Traducido).

Esta inadmisión se fundamenta en el incumplimiento de la base 1 del Anexo II (Personas beneficiarias) de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa.

De acuerdo con esta base, pueden ser beneficiarias de la subvención las personas físicas empresarias y las personas jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras, que organicen habitualmente actividades literarias.

En el caso que nos ocupa, la persona solicitante, Emanuela Siqueira Gregory, no acredita la condición de persona física empresaria ni consta que organice habitualmente actividades literarias. En consecuencia, no cumple los requisitos exigidos por las bases reguladoras para tener la condición de beneficiaria de la subvención.

EF00500/L0124 N-PRO 1902/26-1

Solicitante: Kalamar LLC

Fechas: 01/01/2026 - 31/07/2026

Actividad: Campaña de promoción de la traducción al ucraniano de las obras de Anna Llenas, Rocio Bonilla, Susanna Isern y Nereida Carrillo

Importe solicitado: 6.801,89 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

Se inadmite de la solicitud presentada por Kalamar LLC, relativa a una campaña de promoción de las obras de Anna Llenas, Rocio Bonilla, Susanna Isern y Nereida Carrillo.

La inadmisión se fundamenta en que la actividad objeto de la solicitud ya ha sido beneficiaria de esta línea de subvenciones en convocatorias anteriores, de manera que no se trata de una actuación nueva susceptible de ser valorada nuevamente en el marco de la presente convocatoria.

De acuerdo con la documentación que consta en el expediente, esta misma campaña de promoción recibió subvención en la primera convocatoria del año 2024 (expediente L0124 U10 N-PRO 1016/24-1) y posteriormente también en la convocatoria correspondiente al año 2025 (expediente L0124 U10 N-PRO 876/25-1).

La propuesta presentada para la convocatoria de 2026 mantiene sustancialmente el mismo objeto, finalidad y contenido que las actividades ya subvencionadas en los ejercicios anteriores, sin que se acredite la existencia de una nueva actuación diferenciada que justifique una nueva concesión de subvención.

En consecuencia, se considera que la solicitud no es admisible, dado que la actividad para la que se solicita la ayuda ya ha sido objeto de financiación en convocatorias precedentes y no presenta elementos nuevos que permitan considerarla una actuación diferenciada susceptible de ser subvencionada nuevamente.

ANEXO II

EF00500/L0124 N-PRO 162/26-1

Solicitante: Adrià Rosell Masdeu

Fechas: 24/03/2026 - 18/07/2026

Actividad: Promoción de la traducción al castellano de la obra 'Mammalia' de Elisenda Solsona en Madrid, Zaragoza y Avilés

Importe solicitado: 1.700,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

El solicitante manifiesta expresamente su voluntad de desistir de la subvención en fecha 3 de junio de 2026. El órgano instructor acepta el desistimiento presentado.

EF00500/L0124 N-PRO 1063/26-1

Solicitante: Kud Sodobnost International

Fechas: 07/06/2026 - 14/06/2026

Actividad: Campaña de promoción de la traducción al esloveno de la obra "Sota les onades" de Meritxell Martí y Xavier Salomó

Importe solicitado: 4.000,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

El solicitante manifiesta expresamente su voluntad de desistir de la subvención en fecha 16 de junio de 2026. El órgano instructor acepta el desistimiento presentado.

EF00500/L0124 N-PRO 1352/26-1

Solicitante: Miradas Pluridisciplinarias

Fechas: 28/07/2026 - 30/07/2026

Actividad: Presentación de la traducción al castellano de la obra "El constructor de murs", de Arianna Squilloni en el marco de la exposición "El ojo del mundo", en Guadalajara (México)

Importe solicitado: 1.300,00 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

El solicitante manifiesta expresamente su voluntad de desistir de la subvención en fecha 28 de junio de 2026. El órgano instructor acepta el desistimiento presentado.

EF00500/L0124 N-PRO 1742/26-1

Solicitante: Camilla Jane Hamilton Wills

Fechas: 16/02/2026 - 30/07/2026

Actividad: Campaña de promoción de la traducción al inglés de la obra "Tosquelles. Institucions curatives", de Joana Masó, con textos de Francesc Tosquelles

Importe solicitado: 4.548,23 €

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación otorgada: 0

Importe otorgado: 0,00 €

El solicitante manifiesta expresamente su voluntad de desistir de la subvención en fecha 12 de mayo de 2026.
El órgano instructor acepta el desistimiento presentado.